INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 208/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" (ID 230.357)

Asunción, 09 de abril de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Dictamen N° 09/2012 de fecha 27 de marzo de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.-
El Memorándum de la UOC N° 98/2012 de fecha 09 de abril del 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 09/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Insumos y Elementos de Limpieza" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 08/2012 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) GL venta & Servicios, 2) Hardy S.A.E.C.A., 3) La Favorita S.A., 4) Inducior S.R.L. y 5) Balanzas Paraguayas S.A..**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis y las respectivas observaciones tanto en el Acta de Apertura y el Dictamen de Evaluación, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas**; 1) GL Ventas & Servicios, 2) Hardy S.A.E.C.A. y 3) La Favorita S.A.,** al concluir que las ofertas presentadas cumplen suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL

.....///.....

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- ✓ GL Ventas & Servicios para los Ítems 7, 8, 13, 9 y 31 por un monto total de Guaraníes dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veinte y cinco G. (2.684.925.-) IVA Incluido;
- ✓ Hardy S.A.E.C.A. para el Items 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 26 y 28 por un monto total de Guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta G. (4.860.470.-) IVA Incluido;
- ✓ La Favorita S.A. para los Items 6, 9, 23, 24, 25, 27, 29 y 30 por un monto total de Guaraníes dos millones sesenta y un mil G. (2.061.000.-) IVA Incluido;

todos afectados al Sub Grupo de Gasto 340, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare la Orden de Compra respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General